

GCC-363-2022

14 de octubre de 2022

A : **CONSORCIO VIASAN-GA.**

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN – NO HABILITACIÓN
APERTURA SOBRE B.**

Referencia : **Comparación de Precios Núm. CP-CPJ-08-2022**, para el Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede Suprema Corte de Justicia, readecuación del Palacio de Justicia de Santiago, adecuaciones para el tribunal de atención permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata, adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Barahona y adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Samaná.

Cortésmente, les informamos que **No ha calificado** para la apertura del “Sobre B”, del proceso de referencia, la cual está pautada para el próximo **martes 18 de octubre de 2022, a las 03:15 P.M.** en el Auditorio, situado en el 1er piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina C/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo.

Motivo de la no habilitación:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- **Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial:** *No cumple, las declaraciones presentadas no tienen firma ni sello de la empresa a la que representan.*
- **Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República:** *No cumple, el objeto no se corresponde con el presente proceso.*
- **Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa:** *No cumple, documento no presentado.*



- **Evaluación financiera:**
- *Se debe definir cuales estados financieros se utilizarán como referencia para la evaluación financiera del proceso, ya que Constructora GA solo presenta hasta el año 2020 y debe presentar hasta el año 2021.*
- *La Constructora VIASAN & Asoc. solo presenta estados financieros del año 2021, y según establecen los términos de referencia se evalúan los últimos 2 periodos fiscales.*

➤ **Evaluación técnica:**

Para el lote 3:

- **Metodología a ejecutarse, tomando en cuenta que las tareas con ruido deben ser realizadas luego de las 4:30 pm sin detener la operatividad del Palacio de Justicia:** *No cumple, no presentó metodología.*

Hacemos de conocimiento, que en virtud de que los aspectos técnicos no son subsanables, no se procederá con la etapa de subsanación de la documentación de credenciales y financiera.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.
Gerente de Compras.